

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de junio de 1989.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán y atento a las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar por última vez a partir del 1° de junio y por el término de tres meses la contratación, de 1 agente con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de secretario de juzgado para desempeñarse en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Tucumán.-

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente"(F.L.); en caso de no existir fondos a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

2°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

JOSE SEVERO CABALLERO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

ANGE ANTONIO SACQUE